



Máster Universitario en Profesorado en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

SOLICITUD RECONOCIMIENTO COMO ESTUDIANTE CON NECESIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES POR MOTIVOS GENERALES
CURSO 2024/2025

(Cumplimentese en letra mayúscula, si se rellena a mano)

DATOS DEL SOLICITANTE			
Apellidos:			
Nombre:			
NIF/NIE:		Correo electrónico:	
Tfno.fijo:		Tfno. Móvil:	
Domicilio:			
Localidad:			
Provincia:		Código postal:	

EXPONE: Que es estudiante con necesidades académicas especiales:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Discapacidad (1) | <input type="checkbox"/> Deportista de alto rendimiento (2) |
| <input type="checkbox"/> Embarazada | <input type="checkbox"/> Víctimas de maltrato |
| <input type="checkbox"/> Cargo hijos menores de tres años | <input type="checkbox"/> Víctimas violencia de género |
| <input type="checkbox"/> Cargo personas mayores ascendientes | <input type="checkbox"/> Víctimas terrorismo |
| <input type="checkbox"/> Deportista de alto nivel (2) | <input type="checkbox"/> Minusvalía inferior al 33% |

IMPORTANTE: Es imprescindible acreditar documentalmente la situación alegada.

Relación de la documentación que debe aportar junto con la solicitud
<input type="checkbox"/> Libro de Familia.
<input type="checkbox"/> Vida Laboral.
<input type="checkbox"/> Otra documentación.

Fecha:

Firma del Solicitante:

CLASÚLA INFORMATICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

“En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGD UE 2016/679 y LOPDPyGDD (LO 3/2018) se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento de datos personales, “Gestión de estudiantes oficiales de la US” que tiene como finalidad la organización de la docencia y el estudio. El tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal, y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con la normativa aplicada, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace

http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/Ptot_Datos.pdf

(1) Tendrán la consideración de **estudiantes con discapacidad** de la Universidad de Sevilla quienes acrediten estar comprendidos en el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

(2) Tendrán la consideración de **estudiantes deportistas de alto nivel o rendimiento** en la Universidad de Sevilla aquellos estudiantes calificados como tales por el Consejo Superior de Deportes o por la Comunidad Autónoma, según corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y rendimiento.

SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSUNA